



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS  
DE LA  
VIDA LOCAL

---

VI. REVISTA DE REVISTAS



## DERECHO (\*)

### RESPONSABILIDAD PUBLICA. 35.086.

LEGUINA VILLA, Jesús: *La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos*. Madrid, RAP, núm. 92, mayo-agosto 1980, págs. 7-44.

Analiza la responsabilidad patrimonial de la Administración antes de la LEF del 1954, el principio que la misma recoge y

la responsabilidad patrimonial después de la LRJAE de 1957, que recogió el grado de responsabilidad de la Administración del Estado.

### ADMINISTRACION PUBLICA. 351.

FLORES, Gilberto: *Diagnóstico básico de la Administración pública*. Bruselas, RICA, núm. 2, 1979, págs. 103-109.

En el presente artículo se esboza brevemente, mediante un enfoque metodológico, investigaciones a corto plazo, con el fin de elaborar diagnósticos básicos y fun-

---

#### (\*) Explicación de las abreviaturas:

Admón. Púb. = Administración Pública.

BIMA = Boletín de Información del Medio Ambiente.

Cahiers du CFPC = Cuadernos del CFPC.

CEUMT = La Revista Municipal, Centre d'Estudis Urbanistics, Muicipals i Territorials.

CIVITAS, REDA = Civitas, Revista Española de Derecho Administrativo.

CIVITAS, Rev. Der. Fin. = Civitas, Revista de Derecho Financiero.

DA = Documentación Administrativa.

Env. Plan. = Environment and Planning.

Hac. Púb. Esp. = Hacienda Pública Española.

ICE = Información Comercial Española.

NR = Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza.

PA = Public Administration.

RAP = Revista de Administración Pública.

RDPSP = Revue de Droit Public et de la Science Politique.

REHL = Revista de Economía y Hacienda Local.

REP = Revista de Estudios Políticos.

Rev. Dep. Der. Pol. = Revista del Departamento de Derecho Político.

Rev. Der. Púb. = Revista de Derecho Público.

Rev. Fom. Soc. = Revista de Fomento Social.

RICA = Revista Internacional de Ciencias Administrativas.

RJC = Revista Jurídica de Cataluña.

ROP = Revista de Obras Públicas.

RTSA = Rivista Trimestrale della Scienza della Amministrazione.

damentar estrategias de desarrollo administrativo del sector público.

GARCÍA MADARIA, José María: *Administración y dominación*. Madrid, DA, julio-septiembre 1980, págs. 125-145.

Estudio teórico de la Administración pública, su concepto de eficacia, su comportamiento y las teorías críticas sobre su futuro.

GARRIDO FALLA, Fernando: *Constitución y Administración*. Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 30, enero-marzo 1979, páginas 5-11.

En este artículo se exponen los preceptos de la Constitución española que afectan directamente a la posición de la Administración, a los límites de su actividad, a la configuración positiva de la misma y a su fiscalización.

LUCAS TOMÁS, José Luis: *Algunos aspectos del funcionamiento de la Administración pública*. Bruselas, RICA, número 3, 1979, págs. 241-248.

El presente documento recoge los puntos de vista expresados al autor por don Fernando Díaz; estos comentarios y observaciones se centran básicamente en aspectos del funcionamiento, a corto y a largo plazo, de la Administración Central e Institucional.

PRATS, Joan: *L'Administració pública entre el sistema de dominació i el sistema de gestió*. Barcelona, Admón. Púb., número 3, abril 1980, págs. 73-97.

El objetivo de esta obra ha sido exponer un resumen de la obra del francés Galy, en la que se analizan principalmente las diferencias básicas entre la Administración pública como sistema de gestión y como sistema de dominación.

SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA. 351:658.115.1.

TIMSIT, Gérard: *Modèles structurés et stratégies de l'Administration. Eléments pour une prospective administrative* (Modelos estructurados y estratégicos de la Administración. Elementos para una prospectiva administrativa). París, RDPSP, núm. 4, 1980, págs. 937-1008.

Este artículo hace un estudio sobre la situación de la Administración, sus rela-

ciones fundamentales, sus relaciones derivadas y sus estrategias. Enfoca fundamentalmente estas líneas con respecto al modelo occidental de Administración.

QUAM, J. S. T.: *The study of public Administration in the Asian countries* (El estudio de la Administración pública en los países asiáticos). Bruselas, RICA, núm. 4, 1980, págs. 354-360.

El presente artículo trata de determinar el nivel de ciencia administrativa en los países de Asia, basándose en dos indicadores: el establecimiento de institutos de Administración pública y la calidad de la investigación en esta rama.

DE FELICE, Renato: *Partecipazione degli Enti locali alle associazioni di Diritto privato* (Participación de los Entes locales en las asociaciones de Derecho privado). Firenze, NR, núm. 18, septiembre 1979, págs. 1902-1909.

La participación de los Entes públicos en asociaciones de Derecho público pueden admitir matizaciones, pero no impedimentos tajantes. ¿Es lícito que participen en las de Derecho privado?, ¿cuándo?, ¿en qué grado? Todas estas cuestiones son analizadas desde el punto de vista jurídico, matizadas y respaldadas por diversos fallos judiciales.

EXPROPIACION FORZOSA. 351.712.5.

ALLARIA, Vincenzo: *La funzione sociale della proprietà e la procedura espropriativa* (La función social de la propiedad y el procedimiento expropiatorio). Firenze, NR, núm. 18, septiembre 1979, páginas 1897-1902.

Plantea la postura de la Constitución italiana sobre el tema expropiatorio, aunque por su contenido bien podríamos decir que se tiende a demostrar la función social de la expropiación, su finalidad, procedimiento, necesidad, etc.

AGUAS SUBTERRANEAS. 351.79.

MIGUEL GARCÍA, Pedro de: *Régimen jurídico para la protección de las aguas subterráneas*. Madrid, DA, julio-septiembre 1980, págs. 5-44.

El autor, tras analizar la importancia de las aguas subterráneas, procede a ana-

lizar los aspectos cuantitativos y cualitativos más importantes, así como su régimen jurídico actual.

PLAYAS Y COSTAS. 351.797.3.

VERA FERNÁNDEZ SANZ, Alberto: *La ordenación de playas y otros espacios costeros*. Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 27, octubre-diciembre 1980, páginas 577-603.

Artículo que hace algunas anotaciones acerca de la regulación cronológica de la ordenación de las playas y otros sectores o espacios costeros.

JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. 351.9.

GIMENO SENDRA, José Vicente: *Alternativas a la disfuncionalidad del procedimiento de ejecución de sentencias contencioso-administrativas*. Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 27, octubre-diciembre 1980, págs. 563-576.

Artículo que partiendo del análisis del fundamento de los privilegios de la Administración en el procedimiento de ejecución de sentencias, pasa posteriormente a estudiar la naturaleza jurídica de dicho procedimiento, sus deficiencias y las posibles alternativas al vigente sistema.

CONTROL DE LA ADMINISTRACION. 351.91.

BEER-GABEL, J.: *Le contrôle de l'Administration par la Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés* (El control de la Administración por la Comisión Nacional de Informática y Libertades). París, RDPSP, núm. 4, 1980, páginas 1043-1070.

Artículo que pone de manifiesto cómo la Comisión Nacional de Informática, Información y Libertades ha introducido en el Derecho francés una innovación en el dominio de las centrales de la Administración. Analiza los controles existentes *a priori* y los controles existentes *a posteriori*.

GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús: *Nuevos sistemas de control de la Administración pública*. Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 22, julio-septiembre 1979, págs. 399-428.

Examina hasta qué punto son exactas las críticas que la doctrina y la jurisprudencia

ejercen sobre el proceso administrativo; pasando después a verificar si realmente constituye una demostración de la insuficiencia del sistema vigente y si el *Ombudsman* es el sistema que puede ser la única solución.

CONSEJO DE ESTADO. 351.95.

PÉREZ-TENESSA, Antonio: *Perspectivas del Consejo de Estado*. Madrid, CIVITAS, REDA, núm. 22, julio-septiembre 1979, páginas 339-350.

El objetivo de este artículo es exponer las funciones que el Consejo de Estado deberá realizar en un futuro, en virtud del reconocimiento que sobre él hace la Constitución: como órgano consultivo del Gobierno; como departamento de control de calidad del Derecho administrativo y como Tribunal arbitral de la Administración.

## ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

DÍAZ DE LIAÑO Y ARGÜELLES, Fernando: *Poder municipal y democracia*. Madrid, DA, núm. 183, julio-septiembre 1979, páginas 27-72.

Estudio que se ciñe a los Entes locales desde la perspectiva municipal.

En el mismo se analizan materias como el concepto de poder municipal y su difusión, la participación política y administrativa y las bases de un poder local democrático, entre otras.

MOLLER, Jorgen Nue: *The role of local government associations in a time of contracting economy* (El papel de las asociaciones y los gobiernos locales en los tiempos de recesión económica). The Hague, PA, núm. 2, 1980. páginas 6-12.

En este artículo se tratan dos temas: 1. Funciones y papel de las Administraciones locales en tiempos de decrecimiento económico, y 2. Relaciones entre asociaciones nacionales y los partidos políticos.

## HISTORIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL. 352 (091).

CASTRO, Concepción de: *El Municipio liberal en el siglo XIX español*. Madrid, ICE, núm. 549, mayo 1979, páginas 15-28.

Artículo que se atiene a una exposición puramente histórica sobre la evolución del Municipio en España desde la Constitución de Cádiz de 1812 y en el que se presta una atención preferente al origen de problemas aún actuales, como la dispersión municipal o la escasez de recursos.

MARTÍN MATEO, Ramón; ORDUÑA REBOLLO, E.: *La perspectiva histórica de la cuestión municipal en las diversas Constituciones españolas*. Madrid, ICE, número 549, mayo 1979, págs. 29-40.

En este trabajo, los autores abordan sintéticamente el estudio de determinados aspectos de la evolución histórica de los Municipios, pilar fundamental de la organización política y administrativa de los Estados Unidos, en el marco de las sucesivas Constituciones y en el espacio de tiempo comprendido entre las de 1812 y 1931.

TORRAS Y RIBE, Joseph M.: *Un municipi català entre la guerra de Successio i la invasió aliada de 1719*. Barcelona, RECERQUES, núm. 7, 1979, págs. 29-57.

En este trabajo se recoge en conjunto los acontecimientos que giran en torno a la guerra de Sucesión y, en especial, el pronunciamiento del pueblo catalán en favor del Archiduque Carlos de Austria.

## REFORMA LOCAL. 352.047.

BATTAGLINI, A. O.: *Decentramento, ristrutturazione degli uffici e organi politici nell'Amministrazione comunale* (Descentralización, reestructuración de las funciones y órganos políticos en la Administración comunal). Torino. LE REGIONE, núm. 5, 1979, págs. 818-863.

Análisis del modelo administrativo municipal italiano desde la perspectiva del modelo estatutario, que tiene su inicio al

comienzo de los años setenta. Este estudio da pie para penetrar—con la perspectiva de casi una década desde la reforma—en las principales variables del modelo organizativo. Esta contribución acaba con un análisis específico de las relaciones entre los órganos políticos y la estructura administrativa.

## MANCOMUNIDADES. 352.071.

GHERGHI, Vincenzo: *Le associazioni intercomunali nella legislazione della Toscana* (La asociación intercomunal en la legislación de la Toscana). Firenze, NR, núms. 7-8, 1980, págs. 729-732.

El artículo versa sobre el tema del tratamiento que reciben las asociaciones intermunicipales en la legislación de la Región Toscana, señalando además el carácter meramente cooperador que a dichas asociaciones atribuye la normativa estatal.

OBIOIS, Margarita: *Sobre las Mancomunidades de Municipios*. Barcelona, CEUMT, núm. 20, noviembre 1979, páginas 5-9.

Dentro de la instrumentación legal que permite el ordenamiento vigente, y ante la posibilidad de una profunda reforma del Régimen local, se efectúan una serie de notables consideraciones sobre las Mancomunidades, como un valioso elemento del cambio.

## MUNICIPIOS RURALES. 352.071 (-202).

BOURDON, Jacques: *Les problèmes d'administration de la Commune rurale* (Los problemas de administración del Municipio rural). París, Cahiers du CFPC, núm. 3, 1978, págs. 18-33.

En este artículo el autor, después de analizar empíricamente el «handicap» inicial del Municipio rural, con respecto al urbano, a la hora de cumplir sus funciones, examina las dificultades concretas de administración de los Municipios rurales y sus consecuencias. Estos problemas son, fundamentalmente, orgánicos y financieros.

**PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACION.** 352.072.7.

BROTCHIE, J. F.: *The individual, the community, and the authority in the planning process* (El individuo, la comunidad y la autoridad en el proceso de planificación). London Env. Plan., número 4, 1979, págs. 403-414.

Este artículo trata sobre la participación y relaciones entre el individuo, la comunidad y la autoridad en el proceso de planificación y de toma de decisiones en el marco urbano.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel: *Participación ciudadana y descentralización urbana: consideraciones básicas*. Barcelona, CEUMT, núms. 25-26, abril-mayo 1980, páginas 21-27.

El autor denuncia la necesidad de crear Juntas de distritos representativas con medios materiales, económicos y personales suficientes, y resolver el problema de la descentralización urbana, si se quieren alcanzar estructuras democráticas eficaces.

**AUTONOMIA MUNICIPAL.** 352.072.1.

PERDIGÓ, Joan: *La autonomía de las entidades locales*. Barcelona, CEUMT, números 25-26, abril-mayo 1980, páginas 11-16.

Este artículo tiene como objetivo primordial analizar el papel que desempeña la autonomía local, dentro de la Constitución española y el proceso democrático de la Nación, así como exponer los aspectos más característicos de la autonomía local.

ROEHRSEN, Guglielmo: *Le autonomie locali della giurisprudenza della Corte Costituzionale* (La autonomía local de la jurisprudencia de la Corte Constitucional). Firenze, NR, núms. 7-8, 1980, páginas 653-666.

El artículo analiza la posición tomada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional italiano frente a la autonomía local, señalando que los contornos de este último concepto han sido determinados por aquélla.

**FUNCIONARIOS LOCALES.** 352.084.5.

OLÍAS DE LIMA, Blanca: *Los funcionarios locales*. Barcelona, CEUMT, números 25-26, abril-mayo 1980, págs. 27-31.

La autora, tras denunciar las desigualdades que sufren los funcionarios locales, respecto a los demás funcionarios, declara la necesidad de descentralizar los cuerpos de funcionarios locales, para conseguir menos discriminación de los mismos.

**HACIENDAS LOCALES.** 352.72.

LASARTE ALVAREZ, Javier: *Las Haciendas locales ante las autonomías*. Madrid, DA, julio-septiembre 1980, págs. 95-124.

El propósito de este artículo ha sido analizar y estudiar las Haciendas locales, desde el prisma de la Constitución, y la necesidad de una reforma de las Haciendas locales en base a aquélla.

PÉREZ ROYO, Fernando: *Apuntes sobre la reforma de las Haciendas locales*. Barcelona, CEUMT, núms. 25-26, abril-mayo 1980, págs. 31-36.

El autor, tras exponer las razones de índole política, económica y social que exige la promulgación de una Ley que reforma las Haciendas locales, pasa a exponer los puntos que debería desarrollar esa *lege ferenda*.

SÁENZ DE BURUAGA, Gonzalo: *Los gastos de las Administraciones locales: eficacia, planificación y proceso presupuestario*. Madrid, ICE, núm. 549, mayo 1979, págs. 59-65.

El autor de este artículo sienta la tesis de que la búsqueda de eficiencia es más viable a nivel de las Administraciones locales que a niveles más altos, analizando para ello la formulación y selección de objetivos.

SICART, Ferrán: *Notas acerca del futuro de las finanzas municipales*. Barcelona, CEUMT, núm. 21, diciembre 1979, páginas 7-12.

Dado el papel residual que, en el caso español, desempeña el nivel local en el conjunto de la actividad del sector público, se efectúa un análisis de las conse-

cuencias y eficacia de las modificaciones introducidas en el régimen fiscal municipal.

SOLÉ VILANOVA, José: *Estructura, efectos y reforma de la Hacienda municipal española. Análisis de un caso particular de los Municipios de Igualada, Santa Margarita de Montbui y Vilanova del Camí*. Madrid, REHL, núm. 28, enero-abril 1980, vol. X, págs. 9-50.

Pone de manifiesto la relación entre habitantes de estas poblaciones, a pesar de lo cual el contacto es nulo, y se analiza cómo pueden resolver sus problemas financieros, de eficacia administrativa y desigualdad de capacidad fiscal, como el caso descrito.

## ADMINISTRACION REGIONAL

### ADMINISTRACION REGIONAL. 353.

BORJA, Jordi: *Estado de las Autonomías y la Ley de Régimen local*. Barcelona, CEUMT, núms. 25-26, abril-mayo 1980, páginas 5-10.

Este artículo tiene por objeto señalar los motivos que impulsan necesariamente a reformar en profundidad el Régimen local y expone una metodología a seguir para tal fin.

DÍAZ DE LIAÑO, Fernando: *Notas para un Estatuto del Delegado de Gobierno en las Comunidades Autónomas*. Madrid, DA, julio-septiembre 1980, páginas 45-94.

Estudio en el que se pone de manifiesto la necesidad de un Estatuto de los Delegados de Gobierno, y sus implicaciones en el plano orgánico.

GUAITA, A.: *Las Regiones españolas antes y después de la Constitución de 1978*. Madrid, Rev. Der. Púb., núms. 76-77, 1979, págs. 581-619.

Artículo en el que se estudia la problemática de las Regiones españolas a partir de la Constitución española de 1978 y en el período inmediatamente anterior en el tiempo. En un estudio preliminar se estudia una evolución histórica y una comparación con Italia.

PÁRAMO NEYRA, Juan Manuel: *Las Autonomías y el urbanismo*. Madrid, ROP, núm. 3.187, 1980, págs. 931-939.

Este artículo aborda los temas surgidos en el empleo del urbanismo, como consecuencia de la nueva organización territorial española que da nacimiento a las Comunidades Autónomas. Especial referencia al caso gallego.

TARONI, Angelo: *I problemi delle Regioni a 10 anni della istituzione* (El problema de la Región a los diez años de la institución). Firenze, NR, núms. 7-8, 1980, págs. 677-682.

El artículo pasa revista a la evolución del nuevo Estado regional italiano nacido de la Constitución de 1947. Se analizan así las Regiones, tanto las de Estatuto especial como las de ordinario; los Municipios y las Provincias, considerado este Ente como el intermedio entre Municipios y Regiones.

URBANI, P.: *Les rapports entre l'Etat et les Régions en Italie après l'activement du système régional* (Las relaciones entre el Estado y las Regiones en Italia después de la activación del sistema regional). Madrid, RICA, núm. 4, 1980, páginas 361-363.

El objetivo primordial de este artículo ha sido establecer las relaciones entre el Estado y las Regiones, como consecuencia del establecimiento del sistema regional, en desarrollo del artículo 117 de la Constitución italiana.

VIVER PI-SUNYER, Carles: *La figura jurídica del President de la Generalitat a l'Estatut d'Autonomia de Catalunya*. Barcelona, RJC, núm. 1, enero-marzo 1980, páginas 133-178.

Trabajo en el que se estudia la figura del Presidente de la Generalidad de Cataluña, tanto en sus aspectos políticos como funcionales y jurídicos.

### ADMINISTRACION FEDERAL. 353.

MOOD, P.: *L'organisation de l'Administration fédérale de la Confédération suisse* (La organización de la Administración federal de la Confederación suiza). Bruselas, RICA, núm. 3, volumen XLV, 1979, págs. 207-213.

Artículo que trata de la reforma que el 19 de septiembre de 1978 la Asamblea



federal suiza hizo sobre la gestión y organización de la Administración Federal de 1914 y de cómo ha quedado estructurada la misma en la actualidad.

**SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José:** *Nacionalismo y federalismo en sociedades con divisiones étnicas: los casos de Canadá y Suiza.* Madrid, REP, núm. 10, julio-agosto 1979, págs. 87-130.

Dentro del contexto de la autodeterminación de los pueblos, se estudian dos casos, opuestos en cuanto a los mecanismos de integración política. Como resultado final del estudio, se dan las características análogas y diferencias entre los conceptos de nacionalismo y federalismo como detentadores del espíritu universal de los pueblos.

#### LEGISLACION REGIONAL 353 (094).

**FERNÁNDEZ, Tomás Ramón:** *El problema de los límites de la potestad legislativa regional.* Madrid, DA, núm. 182, abril-junio 1979, págs. 11-26.

El hecho de que la Constitución no afronte directamente la teoría de disciplinar el ejercicio de la potestad legislativa de las Comunidades Autónomas impide desarrollar de forma sistemática una teoría completa de los límites a que dicha potestad está sujeta, empero es posible hacer referencia a una serie de límites de carácter general, tales como intereses en juego, igualdad de todos los españoles...

**MAÍZ SUÁREZ, Ramón:** *La regulación constitucional del poder legislativo de las Comunidades Autónomas.* Madrid, Rev. Der. Púb., núm. 78, vol. I, enero-marzo 1980, págs. 39-60.

A tenor del Título VIII, capítulo 3.º de la Constitución, se realizan una serie de exposiciones analíticas en las que se estudian e incluyen cuestiones y problemas tan primordiales como la autonomía legislativa, potestad legislativa, eficacia de la Ley autonómica y su relación con la Ley estatal. Se tratan algunos aspectos difusos de la regulación constitucional de la eficacia formal de la Ley autonómica.

**SERRACO TRIANA, Adolfo:** *Problemas de la legislación compartida, la Ley y Reglamento de las Comunidades Autónomas.* Madrid, CIVITAS, REDA, número 24, enero-marzo 1980, págs. 97-112.

Este artículo contiene un breve estudio sobre la compartición de las potestades legislativas en el texto constitucional, y el autor sienta la tesis de que la soberanía nacional, la indisoluble unidad de la Nación española y el Pacto de solidaridad no pueden ser relegados al ámbito abstracto de las declaraciones constitucionales.

#### AUTONOMIA REGIONAL. 353.072.1.

**GRANJA, José Luis:** *Autonomías regionales y fuerzas políticas en las Cortes Constituyentes de 1931.* Madrid, SISTEMA, núm. 40, enero 1981, págs. 79-100.

Artículo que analiza la posición de las fuerzas políticas sobre las autonomías regionales en las Cortes Constituyentes de 1931. También pone de manifiesto la formación del concepto de Estado integral en la Constitución de 1931.

**SANTAMARÍA CONDE, Xoan:** *El subdesarrollo y la autonomía gallega.* Madrid, Rev. Fom. Soc., núm. 134, abril-junio 1979, págs. 159-174.

Estudia la evolución que ha venido configurando la situación actual de la lengua y la cultura gallegas para entrar después a analizar la economía de Galicia, como presupuesto lógico para poder comprender los problemas existentes en dicha Región y, como consecuencia, sobre su autonomía.

#### COMPETENCIAS REGIONALES. 353.076.1.

**LASARTE, Javier:** *Potestad legislativa y potes tributario de las Comunidades Autónomas.* Madrid, CIVITAS, Rev. Der. Fin., núm. 22, abril-junio 1979, páginas 213-224.

En este trabajo se realiza un análisis pormenorizado del artículo 133 de la Constitución española de 1978 y más concretamente de su número 2, el cual plantea una serie de problemas que obliga a revisar el contenido e interpretar adecua-

damente el precepto, observándose que la paridad de la legislación estatal y regional tiene una serie de limitaciones.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: *La interpretación estatutaria del sistema constitucional de distribución de competencias*. Madrid, Rev. Dep. Der. Pol., núm. 5, 1979-1980, págs. 61-76.

Este artículo tiene por objeto examinar los principios constitucionales sobre distribución de competencias y en determinar la interpretación que, a juicio del autor, son más correctos, así como el resultado práctico de la aplicación de aquéllos a los textos de los Estatutos vasco y catalán.

#### HACIENDAS REGIONALES. 353.72.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, César: *La financiación de las Comunidades Autónomas vasca y catalana*. Madrid, Rev. Dep. Der. Pol., núm. 5, 1979-1980, páginas 37-60.

El artículo examina las fuentes de financiación de las dos Haciendas públicas autónomas, exponiendo los criterios que ha elaborado la teoría espacial o geográfica de los tributos, con el fin de quedar patente los casos que no los observan, y de los que prescinden de las exigencias de justicia; no pocos, a juicio del autor.

CLAVIJO HERNÁNDEZ, Francisco: *El régimen fiscal de Canarias*. Madrid, DA, núm. 181, enero-marzo 1979, páginas 711-731.

Trabajo en el que se estudia el régimen financiero de las Islas Canarias. Se analizan cómo y por qué surgen las franquicias que caracterizan el régimen común canario, los impuestos en Canarias, el órgano financiero de las islas llamado «Junta Interprovincial de Arbitrios», que es quien gestiona los impuestos a la entrada de mercancías y de lujo.

GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL: *Los ingresos de las Comunidades Autónomas*. Madrid, Hac. Púb. Esp., núm. 65, 1980, páginas 89-118.

En este trabajo se han analizado los problemas que plantea la financiación de las Comunidades Autónomas, prestando especial atención a la participación de estas entidades en los ingresos del Estado.

LINARES Y MARTÍN DE ROSALES, Juan: *Comentarios a la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas*. Madrid, Hac. Púb. Esp., núm. 65, 1980, páginas 119-192.

El propósito del autor ha sido analizar título por título la nueva Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, haciendo hincapié en: recursos de las Comunidades Autónomas, principios, tributos cedidos, participación en los impuestos del Estado...

MUÑOZ DEL CASTILLO, José Luis: *El reparto de las competencias financieras en Italia: la financiación de las Regiones*. Madrid, DA, núm. 181, enero-marzo 1979, págs. 7-40.

Tomando la Constitución republicana de 1947, donde se distingue entre Regiones con estatuto ordinario y Regiones con estatuto especial, se verifica detallado estudio de la actual estructura regional italiana, concretamente, a la financiación y gestión, coordinación financiera y la naturaleza y procedencia de los ingresos en las Haciendas locales.

ORTIZ GUTIÉRREZ, Román: *El reparto de las competencias financieras en Bélgica*. Madrid, DA, núm. 181, enero-marzo 1979, págs. 87-128.

Estudio en el que se analiza el sistema de imposición en Bélgica, distinguiendo entre la imposición estatal y la de las Comunas y Provincias, entidades éstas que gozan de una facultad impositiva amplia, aunque con diversos límites impuestos por la Ley. Se sigue un sistema de regionalización de gasto público y no de ingresos públicos.

SIMÓN ACOSTA, Eugenio: *La financiación de las Regiones en función de los bienes y servicios de provisión regional*. Madrid, DA, núm. 181, enero-marzo 1979, págs. 225-298.

Amplio estudio económico, visto desde el punto de vista jurídico, de las competencias atribuidas a las Regiones en la esfera de su financiación. La aparente y real discriminación que pueda observarse viene dada en función de los bienes y servicios que los Entes autonómicos po-

seen para llevar a efecto la realización de la actividad encomendada. Todo ello dentro de la normativa de la vigente Constitución, observando que su mayor dificultad para financiar es la heterogeneidad.

#### IMPUESTOS REGIONALES.

353.72.336.2.

BANACLOCHE, Julio: *Entes locales y regímenes especiales por razón del territorio*. Madrid, REHL, núm. 26, 1979, páginas 234-245.

El objetivo de este artículo ha sido investigar qué influencia tiene para los sujetos pasivos obtener ingresos en determinados territorios de nuestro país; para lo cual analiza detenidamente los elementos y funciones de cada tipo de impuestos existentes por separado.

JOHNSTON, R. J.: *The spatial impact of fiscal changes in Britain: regional policy in reverse?* (El impacto espacial de los cambios fiscales en Inglaterra. Política regional inversa? London, Env. Plan., núm. 12, 1979, págs. 1439-1444.

En este artículo se presentan, a nivel de Regiones y de Condados, las variaciones espaciales del impacto fiscal que ha causado la reforma de junio de 1979, emprendida por el Gobierno conservador británico, anunciada en el presupuesto.

### CIENCIAS PURAS APLICADAS

MEDIO AMBIENTE. 581.52.

GALLEGO GREDILLA, J. A.: *Medio Ambiente: la política del sector público en España*. Madrid, BIMA, núm. 10, abril-junio 1979, págs. 46-58.

Se examina el problema en España de la política ambiental del Gobierno y la

gestión de la misma. Se tocan temas tan importantes como el del principio «quien contamina paga», la política de controles directos y de impuestos de anticontaminación, y los principios constitucionales sobre el tema, entre otros.

GRECO, Nicola: *Procedimiento e partecipazione amministrativa nella gestione dell'ambiente: il modello USA al progetto della CEE* (Procedimiento y participación administrativa en la gestión del ambiente: el modelo USA al proyecto de la CEE), Milán, RTSA, núm. 1, 1980, págs. 7-22.

El artículo desarrolla el tema de la participación de la Administración en la gestión y conservación del medio ambiente, analizando en este sentido el modelo de Estados Unidos (*National Environmental Policy Act. de 1970*) y la directiva de la CEE, «Valoración del impacto ambiental».

HAFTKAMP, W.: *Multiobjective modelling for economic-environmental policies* (Modelo pluriobjetivo de política económica ambiental). London, Env. Plan., núm. 1, 1981, págs. 7-18.

En este artículo se utiliza un modelo pluriobjetivo de programación, con el fin de modificar o integrar la política económica y la ambiental en el mismo contexto espacial.

SEO, F.; SAKAWA, M.: *An evaluation method for environmental-systems planning: an alternative utility approach* (Método de evaluación para los sistemas de planificación ambiental, aproximación a su utilidad alternativa). London, Env. Plan., núm. 2, 1979, págs. 149-168.

El propósito del artículo consiste en constituir un método estándar para evaluar los sistemas ambientales regionales (*regional environmental systems*), ya que al ser éstos un complejo de sistemas naturales, económicos y sociales, los métodos tradicionales de análisis científicos o económicos no pueden ser empleados.

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA  
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA - (†) Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - (†) José Antonio GARCÍA-TREVIJANO FOS - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO GARCÍA - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan A. SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 95 (mayo-agosto 1981)

## ESTUDIOS:

- L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: «Evolución reciente del contencioso-administrativo».
- M. BASSOLS COMA: «Ordenación del territorio y medio ambiente: aspectos jurídicos».
- J. L. CARRO Y FERNÁNDEZ-VALMAYOR: «El profesorado universitario (Una visión general comparada sobre su estructura y selección)».
- F. SAINZ MORENO: «Los Decretos legislativos: su formación histórica y configuración actual».

## JURISPRUDENCIA:

### I. Comentarios monográficos:

- A. CANO MATA: «La actividad administrativa penitenciaria y su fiscalización por el Juez de vigilancia».
- J. A. SANTAMARÍA PASTOR: «Una sentencia polémica sobre la vía judicial previa».

### II. Notas:

#### Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).
- B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. España:

- «Los coadyuvantes de la acción administrativa en el sector agrario: Asociaciones sindicales, sociedades cooperativas y cámaras agrarias» (A. SÁNCHEZ BLANCO).

### II. Extranjero:

- «Hacia la transparencia de la Administración en Francia» (J. M. AUBY).
- «La Seguridad Nacional y los derechos públicos subjetivos en la Constitución chilena» (L. RÍOS ALVAREZ).

## BIBLIOGRAFIA:

- Recensiones y noticias de libros.

---

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España ... ..	1.850 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	28 \$
Otros países ... ..	29 \$
Número suelto para España ... ..	800 ptas.
Número suelto para extranjero ... ..	11 \$

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9  
MADRID-13 (España)



